



Resumen Ejecutivo | Diseñando un Sistema de Comercio de Emisiones en México: Opciones para el Establecimiento de un Tope de Emisiones

SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

On behalf of:



Federal Ministry
for the Environment, Nature Conservation
and Nuclear Safety

of the Federal Republic of Germany

Esta publicación presenta el resumen ejecutivo del estudio
*Diseñando un Sistema de Comercio de Emisiones en México:
Opciones para el Establecimiento de un Tope de Emisiones,*
que fue elaborado por Öko-Institut e.V.

El contenido fue desarrollado bajo la coordinación de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
(SEMARNAT), y el proyecto "Preparación de un Sistema de
Comercio de Emisiones en México" (SiCEM) de la Deutsche
Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ)
GmbH por encargo del Ministerio Federal de Medio
Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear.

Resumen ejecutivo

El gobierno de México está considerando la implementación de un Sistema de Comercio de Emisiones (SCE) como un instrumento costo eficiente de mitigación que puede contribuir al logro de su Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC). Se espera que las bases del mercado relativas al SCE mexicano se publiquen a finales de 2018. Después de un programa de prueba que se llevará a cabo hasta diciembre de 2021, se actualizará la normativa para el inicio de la fase formal, que también será compatible con el inicio del primer período contable en el marco del Acuerdo de París en 2021 (ICAP 2018a).

El presente estudio desarrolló una herramienta para el diseño del tope de emisiones, con el fin de apoyar a los tomadores de decisión en el establecimiento del tope para el SCE en México. Se presentan los resultados de cuatro escenarios ilustrativos para la definición de un tope de emisiones absoluto. Estos están basados en dos niveles de ambición de reducción de emisiones (es decir, el objetivo incondicional y condicional de la NDC mexicana en 2030), así como en dos diferentes enfoques para alcanzar dichas metas:

1. Enfoque del factor de reducción lineal (LRF): el tope del SCE se ajusta anualmente con una tasa específica a lo largo de la duración del periodo de comercio;
2. Enfoque de desviación con respecto a una proyección: el tope del SCE se ajusta anualmente en relación con una proyección de emisiones definida, durante la totalidad del periodo de comercio.

La herramienta de diseño del tope se ha puesto a disposición del gobierno mexicano para que este pueda modificar las opciones de configuración del tope absoluto del SCE, en cuanto se hayan tomado decisiones definitivas sobre el diseño del SCE. En el momento de redactar este documento, aún no se habían acordado los parámetros sobre el ámbito de aplicación ni sobre los umbrales

de emisión del SCE de México. Como resultado de un análisis de los datos de emisiones de CO₂ de 2016 del RENE, el estudio encuentra que los umbrales de emisión se podrían establecer por sector del SCE para cubrir más del 80% de las emisiones de CO₂, con menos de la mitad del número total de instalaciones del SCE. Esto puede representar un equilibrio pragmático entre una alta cobertura de emisiones y limitar la carga administrativa asociada con la implementación del SCE.

Independientemente del enfoque elegido para establecer el tope de emisiones, es esencial que cualquier tope este acompañado de garantías y mecanismos de flexibilidad apropiados. La experiencia ha demostrado que los SCE reciben demasiados derechos de emisión en la fase inicial de su implementación. Las proyecciones preliminares sugieren que este también puede ser el caso para el sistema mexicano si el tope se establece de acuerdo con el objetivo incondicional de la NDC. Con el fin de salvaguardar la efectividad y eficiencia a largo plazo, puede ser necesario volver a ajustar el tope hacia abajo entre las fases del SCE. También deben ser implementadas opciones de flexibilidad a corto plazo, con el fin de mejorar la capacidad de recuperación del SCE mexicano ante choques inesperados de mercado. Los mecanismos basados en precios pueden ser la opción más adecuada y sencilla de implementar para México, pues ya cuenta con un instrumento basado en precios: el impuesto al carbono. Además, un mecanismo de flexibilidad basado en el precio puede ayudar a mantener la estabilidad de los mismos, al descubrimiento de precios en la fase piloto y puede proporcionar seguridad a los participantes del mercado (que aún no tienen experiencia en sistemas de comercio de emisiones). Sin duda, las opciones de flexibilidad deben ser puestas a prueba durante el programa de prueba con el fin de ayudar a la toma de decisiones futuras para el diseño del SCE al inicio de la fase formal.



Esta publicación presenta el resumen ejecutivo del estudio *Diseñando un Sistema de Comercio de Emisiones en México: Opciones para el Establecimiento de un Tope de Emisiones*, que fue elaborado por Öko-Institut e.V.

El contenido fue desarrollado bajo la coordinación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y el proyecto “Preparación de un Sistema de Comercio de Emisiones en México” (SiCEM) de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH por encargo del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear.

Diseño editorial y dirección creativa:

Edgar Javier González Castillo
y La Estación de Servicio.

Publicado por:

Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Friedrich-Ebert-Alle 36+40
53113 Bonn, Deutschland
T +49 228 44 60-0
F +49 228 44 60-17 66

Dag Hammarskjöld-Weg 1-5
65760 Eschborn, Deutschland
T +49 61 96 79 0
F +49 61 96 79 11 15
E info@giz.de
I www.giz.de

Proyecto:

Preparación de un Sistema de Comercio
de Emisiones en México (SiCEM)

Av. Insurgentes Sur No. 826, PH
03100 Col. del Valle, CDMX México
E comercio.emisiones-MX@giz.de
E emissions.trading-MX@giz.de

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos
Naturales (SEMARNAT)
Avenida Ejército Nacional 223, piso 19
Del. Miguel Hidalgo, Col. Anáhuac
11320 Ciudad de México
E mexico.ets@semarnat.gob.mx

